



DECRETO N° 0816/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio de volquetes para diferentes puntos de la ciudad, debido al colapso de los volquetes municipales.

Que el Sr. SALVAGNO HORACIO EMILIO, cuenta con el equipo necesario para prestar el servicio solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **SALVAGNO HORACIO EMILIO CUIT N° 20-21381591-2**, por el servicio de hasta 80 (ochenta) volquetes en diferentes puntos de la ciudad, debido a que los volquetes municipales se encuentran en puntos fijos de diferentes barrios donde colapsan inmediatamente, y es indispensable contar con este refuerzo. Por un monto total de \$ **12.777.600 (pesos doce millones setecientos setenta y siete mil seiscientos)** desde el **16 de febrero al 15 de mayo de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Carlos Saioniti
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes